



RESOLUCIÓN 269/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 7 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL185/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ANTENAS RFID PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **FASP/E19/246/2019**, suscrito por el Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos para la Seguridad Pública, solicitó se diera trámite a la adquisición materia del presente procedimiento con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2019, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de dependencia beneficiada.
- 2.- Mediante oficios número **CESP/3172/2019**, de fecha 19 de agosto del año 2019, suscrito por la LCP Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, así como el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL185/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ANTENAS RFID PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.
- 3.- Con fecha 5 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL185/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ANTENAS RFID PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 12 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL185/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ANTENAS RFID PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 20 de septiembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL185/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ANTENAS RFID PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.

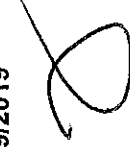
6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de septiembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, así como el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, y **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, en la que no hubo preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, y **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, y **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:







Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

Partida	MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.
	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No
1 ANTENAS RFID	A) No menciona que se incluirán fletes y maniobras, cortes, instalación, mano de obra, pruebas, equipos, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, solicitado en bases. B) No integra carta bajo protesta de decir la verdad, en la cual conoce e implementara la solución bajo los lineamientos del REPUE México, solicitado en bases.		A) No menciona que se incluirán fletes y maniobras, cortes, instalación, mano de obra, pruebas, equipos, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, solicitado en bases. B) No integra carta bajo protesta de decir la verdad, en la cual conoce e implementara la solución bajo los lineamientos del REPUE México, solicitado en bases.

III.- CUADRO ECONÓMICO.



Página 2 de 4

RESOLUCIÓN 269/2019



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 1		
		Precio Unitario	Subtotal	Total
MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	\$2,087,150.00	\$2,087,150.00	\$2,421,094.00
FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	1	\$2,049,200.00	\$2,049,200.00	\$2,377,072.00
STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	1	\$2,142,000.00	\$2,142,000.00	\$2,484,720.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL185/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ANTENAS RFID PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL185/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ANTENAS RFID PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2'377,072.00 (dos millones trescientos setenta y siete mil setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Asimismo, los participantes mencionados en el párrafo que anteceden **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

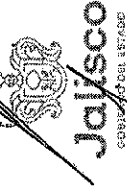
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 7 de octubre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sanagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Página 3 de 4

RESOLUCIÓN 269/2019



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de
Comercio

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes Empresarios

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL185/2019** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ANTENAS RFID PARA EL CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA"**.